



PROCESO DE ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2021, CONFORME LA RESOLUCIÓN 023
DE 2020 Y LA CONVOCATORIA 001 DE 2020.

RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO, VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y
EXPERIENCIA Y EMISIÓN LISTA DE ELEGIBLES

Siguiendo la cronología del proceso establecida en el artículo 10 de la Resolución 023 del 28 de octubre de 2020, la Comisión Accidental procede a emitir los resultados de las prueba escrita y la valoración de estudios y experiencia, para con fundamento en ello, emitir la lista de aspirantes elegibles.

1. RESULTADOS PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTO

Una vez culminado la practica de la prueba escrita de conocimiento y suscrita la correspondiente acta de cierre por parte de los aspirantes y los miembros de la Comisión Accidental, se obtuvo el siguiente resultado:

Leandro Rogelio Linares Muñoz			Martha Judith Beltrán Rojas		
Respuestas correctas	Respuestas Incorrecta	% Respuestas correctas	Respuestas correctas	Respuestas Incorrecta	% Respuestas correctas
17	8	68%	24	1	96%

Ahora bien, para continuar con la evaluación de los criterios de experiencia y estudios, se hace necesario traer a estudio lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 023 del 28 de octubre de 2020, que a su tenor literal reza:

"ARTICULO 17. CARÁCTER ELIMINATORIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO.
La prueba de conocimientos a que se refiere la presente convocatoria tiene carácter eliminatorio; para continuar con el proceso, el aspirante debe responder correctamente (acertada) como mínimo el setenta 70% de las preguntas que conforman la prueba.

Los aspirantes que no superen la prueba de conocimientos con un puntaje igual o superior al 70% no continuarán en el proceso de evaluación por tratarse de una prueba de carácter eliminatoria y por lo tanto serán excluidos de la Convocatoria."

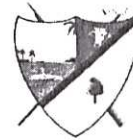
Así las cosas, y al revisar el porcentaje de respuestas correctas de cada uno de los aspirantes, se puede observar que el aspirante Leandro Rogelio Linares Muñoz, al obtener un 68% de las respuestas correctas, no alcanza el mínimo establecido en el artículo precedentemente referido, en tal sentido, forzoso es concluir que no puede continuar con la siguiente etapa y como consecuencia de ello, será excluido de la Convocatoria.

Ahora bien, al revisar el porcentaje de respuestas correctas de la aspirante Martha Judith Beltrán Rojas, se observa que obtuvo un 96%, lo que la habilita para continuar con la evaluación de los requisitos de estudio y experiencia.

En conclusión, en el acápite de la prueba escrita, la aspirante Martha Judith Beltrán Rojas obtiene un ponderado total del 67, con respecto al valor asignado al criterio de la prueba escrita%.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental



2. VALORACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

a. FORMACIÓN PROFESIONAL:

Conforme lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 19 de la Resolución No. 020 de 2023¹, se procede a verificar la hoja de vida aportada por la aspirante MARTHA JUDITH BELTRÁN ROJAS así:

Martha Judith Beltrán Rojas					
Tipo de estudio	Título Obtenido	Universidad	Fecha de graduación	Puntos	Ponderación %
Especialización	Especialista en Alta Gerencia en Economía Pública	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	28/10/2016	40	6%
Total				40	6%

b. EXPERIENCIA LABORAL:

Conforme lo establecido en el inciso seis, siete y ocho del artículo 19 de la Resolución No. 020 de 2023², se procede a verificar la hoja de vida aportada por la aspirante MARTHA JUDITH BELTRÁN ROJAS así:

Martha Judith Beltrán Rojas					
Empresa o Entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo de Vinculación	Puntos	Ponderación %
Asamblea Departamental de Arauca	01/01/2015	A la fecha inclusive	70 meses	48	7%
Concejo Municipal de Tame	01/01/2004	30/04/2009	64 meses	52	8%
Total				100	15%

¹ **FORMACION PROFESIONAL (100 PUNTOS PONDERACIÓN 15%):** Por formación adicional que supere los requisitos mínimos requeridos se otorgarán cuarenta (40) puntos por cada especialización, cuarenta (40) por cada maestría y cincuenta (50) por cada Doctorado. Sin que en ningún caso sobrepase los 100 puntos.

La formación que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada para experiencia u otros factores a evaluar.

² **EXPERIENCIA PROFESIONAL (100 PUNTOS PONDERACIÓN 15%):** Por experiencia general adicional a la requerida para el ejercicio del cargo se otorgarán 5 puntos por cada año acreditado.

Por experiencia específica en relación con el ejercicio en entidades de elección popular, control fiscal, control interno, se otorgarán 10 puntos por cada año acreditado.

La experiencia profesional que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada para experiencia u otros factores a evaluar.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental



Con fundamento en el anterior estudio específico de los criterios de la prueba escrita, experiencia y estudios, obtenemos el siguiente resultado en cuanto a la única aspirante que clasificó a esta etapa del proceso así:

Martha Judith Beltrán Rojas	
CRITERIO	PUNTAJE
Prueba escrita	67%
Estudios	6%
Experiencia	15%
TOTAL	88%

Una vez obtenidos los correspondientes resultados de las pruebas y la consecuente valoración de estudios y experiencia, esta Comisión Accidental procede a emitir la lista de seleccionados para conformar la lista de elegibles de la siguiente manera:

Item	Concursante	Identificación	Puntaje obtenido
1	Martha Judith Beltrán Rojas	68.301.758	88%

Para constancia, Firman los integrantes de la comisión Accidental, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2020


WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
Diputado Comisionado


KENDY YECID RODRÍGUEZ BUSTAMANTE
Diputado Comisionado


JOSÉ LORENZO CAMACHO TOBO
Diputado Comisionado


OSMANI EMILCE OLIVOS GARCÍA
Secretaria Ad-Hoc (Res. 024 de 2020)